Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

Resolución I. M. Nº 176/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.010.-

Capitán Miranda, 23 de Febrero de 2010.-

Visto: El proceso de **L.C.O. Nº 01/2010 ID 186050** de la Municipalidad de Capitán Miranda para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para el Ejercicio Fiscal 2.010, destinados a la Municipalidad local; y

Considerando: Que, La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Contratación Directa, y;

Que, viendo la necesidad de adquirir combustibles y lubricantes para la movilización de los automotores y así satisfacer los servicios básicos brindados por la Municipalidad como ser, recolección de basuras domiciliarias, mantenimiento de la red vial, entre otros, y;

Que, teniendo a la vista el Acta de Evaluación remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y Dictamen del Asesor Jurídico de esta Municipalidad se constata que dentro del referido proceso la Empresa **ESTACIONES DE SERVICIO DE MIGUEL PRENDECKI** ha ofertado los objetos sujetos a contratación en las condiciones técnicas solicitadas conforme consta en el acta de apertura de sobres y las documentaciones presentadas por la oferente, por lo que corresponde la misma sea adjudicada con el contrato, por un monto global de **Gs. 186.537.400 (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos.) IVA incluido;**

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

***Art. 1º. ADJUDICAR* a la Empresa ESTACIONES DE SERVICIO DE MIGUEL PRENDECKI RUC Nº 1404824-8,** la adquisición consistente en **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** por importe total de Gs.: **186.537.400 (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos.) IVA incluido;**

, conforme a la oferta presentada y los documentos agregados al proceso de contratación respectivos, los cuales pasan a formar parte en cuanto corresponda al contrato a ser suscripto con la adjudicataria.----------

Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

Art. 2°. SUSCRIBIR el contrato con la adjudicataria de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la invitación y los Anexos presentados por las mismas, en los plazos establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
Johnny Selent
Secretario Municipal

.....
Pedro Hellemans
Intendente Municipal